CONTRATO N° 22 /2022

REFACCIÓN COLISEO DEPARTAMENTAL EL CERRITO - PLURIANUAL

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Alejo Ríos Medina, con Cédula de Identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INNOVARQ., domiciliada en Caaguzu, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. Diego Hernán Ramoa Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 3.331.137, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REFACCIÓN COLISEO DEPARTAMENTAL EL CERRITO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del Contrato.

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la CONTRATO DE REFACCIÓN COLISEO DEPARTAMENTAL EL CERRITO, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(1) Contrato;
(2) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(3) Los aspectos generales del contrato
(4) Los datos cargados en el SICP;
(5) La oferta del Proveedor;
(6) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:

No Aplica

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 417194.

b. Otras consideraciones presupuestarias.

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

5. Procedimiento de contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2022, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Nº	Descripción de Rubros	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Preparación De Obra**				
1.1	Replanteo y marcación	Un.	163	8.000	1.300.000
1.2	Cartel de obra	Un.	1	1.100.000	1.100.000
1.3	Demolición de pisos y azulejos (incluye retiro y acarreo de escombros)	Un.	476	18.500	8.806.000
1.4	Reparación de revoque existente	M2	240	35.000	8.400.000
1.5	Carpeta alisada	M2	280	36.000	10.080.000
2	**Instalación Eléctrica**				0
2.1	Circuito de alimentación para pista	GL	1	3.900.000	3.900.000
2.2	Circuito de alimentación para Sanitarios	GL	4	1.520.000	6.080.000
2.3	Circuito de distribución para pista	GL	1	8.100.000	8.100.000
2.4	Artefactos lumínicos para Sanitarios - fluorecentes	Un.	16	127.000	2.032.000
2.5	Artefactos lumínicos tipo reflector LED	Un.	46	470.000	21.620.000
2.6	Tablero principal	Un.	1	1.644.000	1.644.000
2.7	Tablero seccional	Un.	1	700.000	700.000
2.8					
3	**Pintura**				0
3.1	Pintura acrílica a dos manos interior exterior	M2	8.500	18.500	157.250.000
3.2	Pintura acrílica a dos manos para gradería	M2	6.120	15.500	94.860.000
3.3	Pintura acrílica alto transito tipo polideportivo para pista - cancha	M2	1.250	19.000	23.750.000
3.4	Pintura de logo en pista	GL	1	4.600.000	4.600.000
4	**Techo**				0
4.1	Reparación de techo existente	M2	122	90.000	10.980.000
4.2	Reparación de canaleta existente	ML	117	60.000	7.020.000
5	**Sanitarios**				0
5.1	Reparación y reacondicionamiento de abastecimiento de agua y desagüe cloacal	Un.	4	8.100.000	32.400.000
5.2	Provisión y colocación de pisos y azulejos	M2	470	72.000	33.840.000
5.3	Reacondicionamiento y colocación de artefactos sanitarios	Un.	4	2.700.000	10.800.000
6	**Limpieza de Obras**				0

Alejo Ríos Medina
Gobernador
Gobernación del Caaguazú

6.1	Limpieza y trabajos finales	M2	148	5.000	738.000
7				**Total**	**450.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones.

7. Vigencia del contrato.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. Plazo, lugar y condiciones de la Obra.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones..

9. Administración del contrato.

La administración del contrato estará a cargo de:
Secretaria de Obras de la Gobernación del Caaguazú.

10. Programa de ejecución de los trabajos.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. Descripción de la Obra.

Las obras serán como se describen a continuación:
REFACCIÓN COLISEO DEPARTAMENTAL EL CERRITO.

12. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: **20%**

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Hasta 10 días corridos luego de la firma del contrato
b. Dirección: **Mcal. Estigarribia e/ Ytororo - Gobernación del Caaguazú**
c. Horario de atención: **07:00 hs a 13:00 hs de Lunes a Viernes**
d. Oficina y/o departamento: **Oficina Administrativa - Planta Alta Gobernación del Caaguazú**
e. Responsable de la recepción: **Lic. Geraldina Peralta**
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **Hasta 5 Días corridos**
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **En cada Certificado**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

GOBERNACIÓN DEL V. DPTO. DE CAAGUAZÚ – Cnel. Oviedo - Paraguay

Alejo Rios Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

Innovare. Cel.: (0975) 265 971 (0975) 487 561 Caaguazú - Paraguay

13. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecucion del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La garantía de anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condicicnes. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. Causales y procedimiento para suspender, terminar o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

Cel.: (0975) 265 971
(0975) 487 561
Caaguazú - Paraguay

18. Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 31 días del mes de agosto de 2022.-

Cel.. (0975) 265 971
(0975) 487 56
Caaguazú - Paraguay

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Diego Hernán Ramoa Rodríguez
Contratista
Proveedor

Alejo Rios Medina
Gobernador
Contratante